LEY No. 1055 26 JUL 2006

"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN DECLARA EL 24 DE MAYO COMO DÍA NACIONAL DEL CONCEJAL MUNICIPAL Y EXALTA LA MEMORIA DE QUIENES HAN MUERTO EN EL EJERCICIO DE DICHA FUNCIÓN PÚBLICA"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. La Nación declara el 24 de mayo como el día nacional del Concejal Municipal y exalta la memoria de quienes han muerto en el ejercicio de dicha función pública.

ARTÍCULO 2º. Autorícese al Gobierno Nacional para que incluya en el Presupuesto General de la Nación para próximas vigencias fiscales, las partidas necesarias para la construcción de un monumento en el municipio de Puerto Rico (Caquetá) que simbolice el sacrificio de los concejales de quienes han sido asesinados en el cumplimiento de su deber.

ARTÍCULO 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

R. de Raiber

EMILIC RAMON OTERO DAJUD

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES



EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

ANGELINO LIZCANO RIVERA

LEY No. 1055

"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACION DECLARA EL 24 DE MAYO COMO DIA NACIONAL DEL CONCEJAL MUNICIPAL Y EXALTA LA MEMORIA DE QUIENES HAN MUERTO EN EL EJERCICIO DE DICHA FUNCION PUBLICA"

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

26 JUL 2006

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA,

SABAS PRETELT DE LA VEGA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO:

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA